

D.J. (54)

SANTIAGO, 15 ENERO 2025

RESOLUCIÓN N° 0184 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Resolución Exenta N°01738 de 2024; en la Resolución Exenta N°03288 de fecha 28 de agosto de 2024; en la Resolución Exenta N°4748 de 06 de diciembre de 2024; en el Memorándum N°04/2025 de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado de fecha 13 de enero de 2025; en el comprobante de compromiso presupuestario N° 183043; en el Memorándum N°66/24 de 27 de diciembre de 2024 de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado; en la Lista de Cotejo de Evaluación de la postulación al Concurso Interno de Fomento a la Productividad Científica 2024 "Apoyo al Pago de Revistas Open Access (InES Género INGE210029)" y la Carta de aceptación del CONCURSO INTERNO DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA "APOYO AL PAGO DE REVISTAS OPEN ACCESS" (InES Género 210029).

CONSIDERANDO:

- 
- 1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.
 - 2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
 - 3.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.
 - 4.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.
 - 5.** Que, mediante Resolución Exenta N°01738 de fecha 24 de mayo de 2024 se aprobaron las bases del concurso interno de fomento a la productividad científica 2024: "Apoyo al pago de revistas Open Access en revistas indexadas" (InES Género 210029).
 - 6.** Que, posteriormente, mediante Resolución Exenta N°03288 de fecha 28 de agosto de 2024, se modificó la Resolución Exenta individualizada en el considerando precedente, en relación a la extensión de plazo desde septiembre a noviembre.

7. Que luego, por medio de la Resolución Exenta N°4748 de 2024 se modificó la Resolución Exenta N°03288 de fecha 28 de agosto de 2024, referido al plazo de cierre, extendiéndolo hasta el 31 de diciembre del 2024.
8. Que, por medio del Memorándum N°04/2025 la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, Dra. Carmen González Henríquez, solicita la resolución para otorgar el pago para el artículo Open Access que se enmarcan en la generación de mecanismo de fomento a las publicaciones científicas con autoría principal de mujeres, mediante pago en revistas Open Access de corriente principal (WoS/Scopus).
9. Que, de acuerdo a la evaluación de la postulación al Concurso Interno de Fomento a la Productividad Científica 2024 "Apoyo al Pago de Revistas Open Access (InES Género INGE210029)" realizada la ganadora del concurso fue doña María de los Ángeles Ferrer Mavárez debiendo recibir un financiamiento de \$1.011.820 (un millón oncemil ochocientos veinte pesos chilenos).
10. Que, de acuerdo con el comprobante compromiso presupuestario N°183043 la Universidad cuenta con los fondos para realizar el pago en cuestión.

RESUELVO

- I. **APRUÉBENSE**, el resultado del concurso interno de fomento a la productividad científica 2024: "Apoyo al pago de revistas Open Access en revistas indexadas" (InES Género 210029) de acuerdo al siguiente detalle:

#	Nombre	RUT	1 cuota	Centro de costo
1	María de los Ángeles Ferrer Mavárez		1.000,00 dólares	03010408-001 InES GÉNERO

- II. **AUTORÍCESE** el pago la transferencia de fondos a la académica María de los Ángeles Ferrer Mavárez, RUT N° únicamente para desarrollar la publicación adjudicada al alero del concurso interno de fomento a la productividad científica 2024: "Apoyo al pago de revistas Open Access en revistas indexadas" (InES Género 210029). Para estos efectos, la académica seleccionada deber probar con documentación fidedigna que el dinero entregado fue utilizado para el pago de la publicación seleccionada. Esta exigencia tiene por finalidad resguardar el buen uso de los recursos públicos.
- III. **IMPÚTESE** los gastos al centro de costo Centro de costo 03010408-001 InES GÉNERO, por concepto 12353.04 - GASTOS POR PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.01.16
20:36:30 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.01.16
10:39:10 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
PROYECTO INES GÉNERO I+D+I+E

PCT
PCT/DGT

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized cursive letters, likely representing the name of the official who signed the document.